

PEDIDO OS/084/2015

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	IMPORTE
OS/084/2015	GEORGAL, S.A. DE C.V. BARRANCA DEL MUERTO N° 493 COL. MERCED GÓMEZ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01600, MÉXICO, D.F. RFC: GEO-890112-S55 Tel: 5651-1500 rhernandez@georgal.com	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	\$21,590.00 M.N. Más el Impuesto al Valor Agregado
PROCEDIMIENTO:	FUNDAMENTO LEGAL:	DATOS PARA FACTURA:	
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: SA-006G1C001-N265-2015	ARTÍCULO 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0	

DECLARACIONES

I. DECLARA EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN LO SUCESIVO "BANOBRAS", QUE:

- I.1.- ES UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO LEGALMENTE CONSTITUIDA, QUE OPERA COMO BANCA DE DESARROLLO QUE SE RIGE POR SU LEY ORGÁNICA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CONEXAS APLICABLES Y ESTÁ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.
- I.2.- SU REPRESENTANTE, EL LICENCIADO TEÓDULO RAMÍREZ TORALES, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL PODER CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,068, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO, NOTARIO 131 DEL DISTRITO FEDERAL Y MANIFIESTA QUE DICHAS FACULTADES A LA FECHA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.3.- LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON FOLIO NÚMERO 452, NÚMERO DE CONCEPTO 33401 Y NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 11827.

II. DECLARA GEORGAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", QUE:

- II.1.- ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,776, DE FECHA 12 DE ENERO DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 2 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, ASÍ MISMO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE CUERNAVACA, MORELOS, CON EL NÚMERO DE PÓLIZA 28118, REGISTRADO CON EL NÚMERO 62, A FOJAS 244 DEL TOMO XVII, VOL. 1 DEL LIBRO 3° 2°, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
- II.2.- SU REPRESENTANTE ES EL INGENIERO JORGE MIGUEL GALINDO ÁLVAREZ, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NOTARIAL ANTES MENCIONADA Y QUIEN MANIFIESTA QUE DICHAS FACULTADES A LA FECHA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE PEDIDO. EN CASO DE RESULTAR FALSA ESTA MANIFESTACIÓN O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, ESTE PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: CONTRATACIÓN DEL CURSO INTERNO "INGLÉS DE NEGOCIOS", DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO GODRH/191200/199/2015, RECIBIDO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 Y EL ANEXO TÉCNICO, AMBOS EMITIDOS POR LA GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR" DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015. LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO ANEXOS.

PEDIDO OS/084/2015

SEGUNDA.- VIGENCIA: LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO SE LLEVARÁN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE "BANOBRAS", DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DE 2015.

EL MONTO DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$21,590.00** (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PAGOS: "BANOBRAS", CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN DOS EXHIBICIONES, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE **\$10,795.00** (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS CUALES SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 5 (CINCO) PRIMEROS DÍAS DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE, MEDIANTE LA ENTREGA DE LA FACTURA Y DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS QUE POR ESCRITO FORMULE LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, DIRIGIDA AL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O EN SU CASO, NOTA DE CRÉDITO, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

LA FACTURA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE LLENA, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, DEBERÁ CONTAR CON SELLO DIGITAL Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx; alejandro.sosa@banobras.gob.mx Y lorena.zubia@banobras.gob.mx, ASIMISMO DICHA FACTURA DIGITAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS LIBERE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LA FACTURA, AMBOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA TITULAR DE LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE "BANOBRAS".

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN: LA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS" EN LA CLÁUSULA DE "RESPONSABLES POR LAS PARTES" PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR "EL PROVEEDOR", DEBE TRAMITAR ANTE EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y, EN SU CASO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR". LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO DICHA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS", DETERMINE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS, DEBE COMUNICARLO A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU DETERMINACIÓN, JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS, INDICANDO EL PLAZO PARA SU CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" SATISFAGA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y HAGA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS", SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

QUINTA.- ESTRATIFICACIÓN: EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA EMPRESA PEQUEÑA.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO GODRH/191200/199/2015 EMITIDA POR LA GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ART. 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE "BANOBRAS" EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA.- CESIÓN: "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

OCTAVA.- RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, "BANOBRAS" PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PEDIDO OS/084/2015

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO: SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON EL CURSO INTERNO, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS DÍAS DEL CURSO INTERNO NO PRESTADOS EN SU OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE ESCRITO QUE FORMULE LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, ÁREA QUE CALCULARÁ DICHA PENA, LA CUAL NO EXCEDERÁ DEL 10% DEL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL; ASIMISMO EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS INFORMARÁ A LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS, AL MOMENTO DE LIBERAR EL PAGO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE LAS DEDUCCIONES QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN Y DE IGUAL MANERA, INFORMARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES RESPECTO A LOS RETRASOS INCURRIDOS, LA AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS DE LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS, ASI COMO LOS CASOS EN QUE SE HAYA AGOTADO EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "BANOBRAS", PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SIN MÁS RESPONSABILIDAD QUE NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DEBIENDO, EN TAL CASO, AMBAS PARTES REALIZAR UN AJUSTE SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" Y LOS PAGOS CUBIERTOS POR "BANOBRAS", A LA FECHA QUE SURTA EFECTOS DICHA NOTIFICACIÓN, PROCEDIENDO A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. EN ESTOS SUPUESTOS, "BANOBRAS" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA TITULAR DE LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE "BANOBRAS".

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. EN CASO DE QUE "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR, DE INMEDIATO EL IMPORTE EROGADO. ASIMISMO SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE INFRINJA CUALQUIERA DE ESTAS DISPOSICIONES LEGALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABLES POR LAS PARTES: LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:


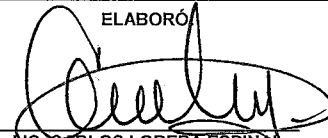

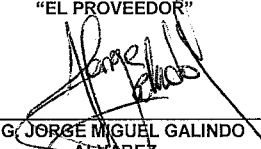
"BANOBRAS" A: LA TITULAR DE LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, CON DOMICILIO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN VENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO Y EMITIRÁ EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRA A "EL PROVEEDOR" EL PAGO CORRESPONDIENTE.

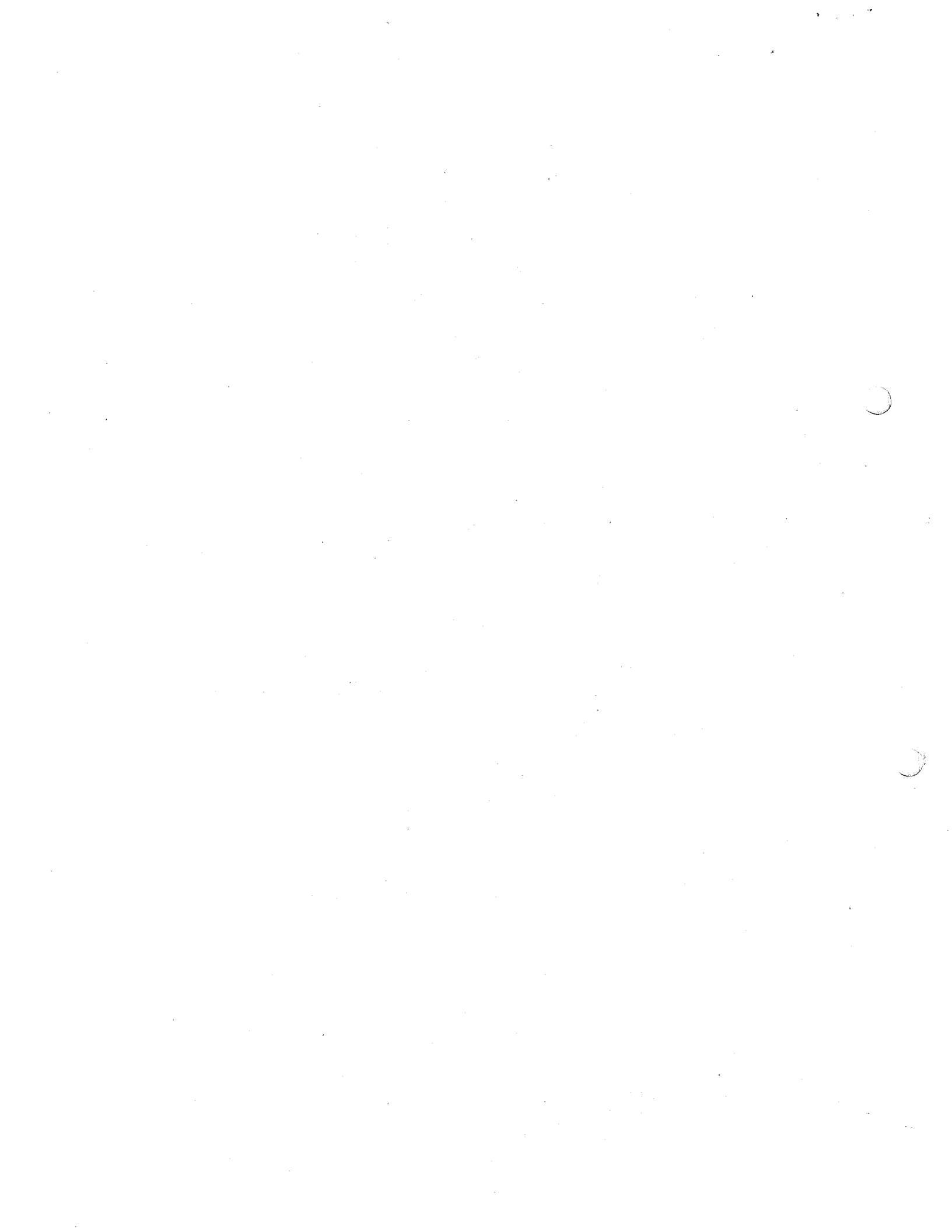
"EL PROVEEDOR" A: EL ING. JORGE MIGUEL GALINDO ÁLVAREZ, CON DOMICILIO EN BARRANCA DEL MUERTO N° 493, COL. MERCED GÓMEZ, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., CÓDIGO POSTAL 04330, QUIEN A SU VEZ SE COMPROMETE QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PEDIDO SE REALICE OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN: TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES LO FIRMAN EN DUPLICADO DE CONFORMIDAD EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

"BANOBRAS"	ELABORÓ	ÁREA SOLICITANTE:	"EL PROVEEDOR"
			
LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES REPRESENTANTE LEGAL	LIC. CARLOS LOBERA ESPINAL GERENTE DE ADQUISICIONES "BANOBRAS"	LIC. CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS "BANOBRAS"	ING. JORGE MIGUEL GALINDO ÁLVAREZ REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO TÉCNICO

CURSO

Inglés Intermedio

OBJETIVO

El estudiante es capaz de comprender, mensajes hablados – escritos, siempre y cuando estos sean claros, mediante un lenguaje simple sobre temas que le son conocidos.

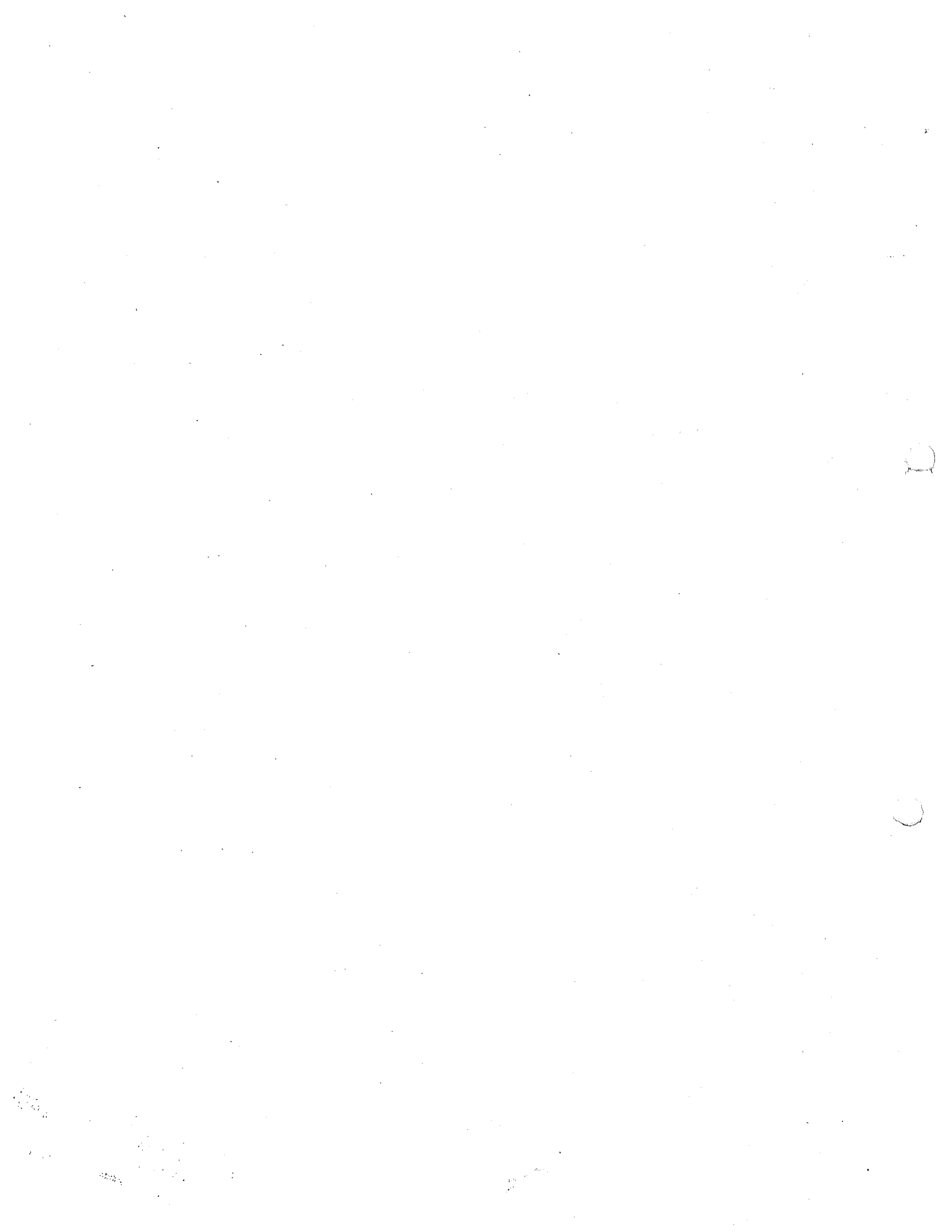
CARACTERÍSTICAS

- » Grupo de 7 participantes.
- » Duración: 40 horas
- » Programación: Agosto – Octubre, 2 días a la semana de 9:00 a 11 horas.
- » El proveedor deberá entregar constancia de participación al personal que acredite el curso.

TEMAS MÍNIMOS A CUBRIR

- » **Tiempos verbales en afirmativo, negativo e interrogativo.**
 - Presente Simple
 - Pasado Simple
 - Futuro Simple
 - Presente y Pasado Progresivo
 - Presente Perfecto
 - Presente Perfecto Progresivo
- » **Uso What vs Which**
- » **Uso de For y Since**
- » **Verbos modales**
 - Obligación: Must, have to.
 - Habilidad y Permiso: Can, be able to, could, may.
 - Probabilidad: Must, can, may, might
- » **Expresión de condición “if”**
- » **Uso del infinitivo y gerundio**
- » **Pronombres reflexivos**
- » **Plural de sustantivos**
- » **Uso de preposiciones**
 - for vs. during
 - by vs. until
 - opposite vs. in front of
 - as vs. like

cl



ANEXO TÉCNICO

CURSO:

“Inglés de Negocios”

OBJETIVO:

Que los participantes desarrollen sus habilidades en inglés con el fin de que puedan cumplir con las demandas del mercado global.

CARACTERÍSTICAS:

- » Grupo de 7 participantes.
- » Duración: 60 horas
- » Programación: Julio – Diciembre, 2 días a la semana.
Martes y Jueves de 16:00 a 17:30 horas.
- » El proveedor otorgará material a cada participante.
- » El proveedor deberá entregar constancia de participación al personal que acredite el curso.

TEMAS MÍNIMOS QUE DEBE INCLUIR EL CURSO:

Terminología financiera, legal y técnica.

BENEFICIOS ESPERADOS:

- » Mejorar el entendimiento de documentos relacionados con el otorgamiento de créditos del sector privado.
 - » Ampliar el vocabulario y mejorar la fluidez en conversaciones de negocio.
 - » Mejorar el entendimiento en reuniones de trabajo y llamadas con los Bancos Extranjeros.
 - » Fluidez gramatical y técnica en inglés de negocios.
- d

